

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

ING. FAUSTO LUGO GARCÍA, Secretario de Protección Civil del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción XVII, 16, fracción III y IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 24 y 25 de la Ley de Presupuestos y Gasto Eficiente; artículos 10, fracción II; 20,35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; Artículo 7, fracción I, Artículo 8, fracción, I de la Ley del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobó el Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal 2013-2018.

SEGUNDO.- El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa institucional mismos que derivan del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Dado en la Ciudad de México, a los veinticuatro días del mes de agosto de dos mil quince.

(Firma)

Ing. Fausto Lugo García
Secretario de Protección Civil
del Distrito Federal

(Firma)

Primer Superintendente
Raúl Esquivel Carbajal
Director General del
Heroico Cuerpo de Bomberos
del Distrito Federal

HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL

PRESENTACIÓN

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal formula su Programa Institucional 2013-2018 en cumplimiento a lo establecido en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y al Programa Sectorial de Protección Civil, en base a este marco de referencia se establecerán objetivos, metas, y políticas públicas de corto y mediano plazo que conducirán las labores de apoyo para la salvaguarda de la población y de su patrimonio.

El Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal 2013-2018, es la guía principal a fin de que la Institución coadyuve en la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y entorno, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o siniestro.

Para el logro oportuno y eficiente de estas labores se coordinará con todos los integrantes del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, y establecerá como acción prioritaria el constituir un servicio público de alta especialización de carácter civil.

Las actividades que se realicen tendrán como criterios rectores la honradez, la capacitación, el profesionalismo, la cultura de la prevención, la transparencia y preponderantemente el respeto a los derechos humanos y a las personas en situación de vulnerabilidad.

Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal
Director General del Heroico Cuerpo de Bomberos del D.F.

MARCO LEGAL APLICABLE

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios de la organización política y administrativa de la Ciudad de México que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social del Distrito Federal.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo segundo que la “planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.

En este sentido, corresponde a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas de la Ciudad de México, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF) establece los Objetivos, Metas y Líneas de Acción que servirán de base para la definición e implementación de las Políticas Públicas de la Ciudad de México. A partir del PGDDF, se elaborarán los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, y se desarrollará la programación, presupuestación y evaluación de los mismos.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal dispone en el artículo 35 que:

“Los programas institucionales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados.

Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades según corresponda”.

En términos del ordinal tercero del Acuerdo por el que se aprueba el PGDDF 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo

del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el Acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuestación anual del gasto público, incluidos los anteproyectos de presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF 2013-2018 y los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de éstos con aquéllos.

La Secretaría de Desarrollo Social publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 11 de diciembre de 2013 en base al acuerdo SE/IV/03/2013 del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 que tienen como objetivo establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

En observancia y cumplimiento a este marco normativo es que a continuación se presentan las áreas de oportunidad, objetivos y metas que se atenderán con las políticas públicas que comprende este Programa Institucional.

INTRODUCCIÓN

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, que en base a su Ley cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio y tiene autonomía operativa y financiera con el propósito de realizar y coordinarse de manera eficiente en el desempeño de sus funciones y ejercicio de atribuciones que su propia Ley le confiere.

El Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal, se emite observando los objetivos, metas y Líneas de Acción del Programa Sectorial, mismo que se desarrolló observando el contenido del Eje 2 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 relativo a la Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana.

EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA ÁREA DE OPORTUNIDAD 6. PROTECCIÓN CIVIL.

Los planes, programas y protocolos en materia de Protección Civil se han visto rebasados por la dinámica de la propia ciudad, lo cual agrava la vulnerabilidad ante los riesgos naturales y antropogénicos, que en caso de alto riesgo, emergencia, siniestro o desastre afecta la capacidad de respuesta, el tejido social, la viabilidad de la Ciudad y por ello la gobernabilidad.

El Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal 2013-2018, determinará las políticas públicas dirigidas a mitigar los peligros, evitando o disminuyendo el impacto destructivo de los fenómenos perturbadores y emergencias cotidianas, sobre la vida y bienes de la población de la Ciudad de México, para el logro de los objetivos y metas se tiene como misión la especialización del capital humano recurso principal y vital de la Institución.

El Distrito Federal es una entidad con una gran complejidad, en parte por la alta concentración demográfica, en el año de 1910 la Ciudad de México tenía 720,753 habitantes y al 2010 según cifras del Instituto Nacional de Estadística y Geografía estos ascendieron a 8'851,080.

En la Ciudad concurren más de 20 millones de personas, ello porque en la Metrópoli se concentran los principales poderes como es el Político, el Educativo y Cultural y el Económico además a que el Distrito Federal limita al Norte, Este y Oeste con la Entidad Federativa con más habitantes en el País y que es el Estado de México y al Sur con el Estado de Morelos, a esto se suma a que en la Ciudad circulan 4'460,386 automóviles, 59,150 motocicletas, 31,342 camiones de pasajeros y 68,890 camiones y camionetas de carga, esto y otros factores más hacen compleja la vida diaria y dan lugar a una multitud de emergencias que tiene que atender día a día la Institución.

Consciente, preocupada y ocupada la Organización se ha avocado prioritariamente a especializar y profesionalizar a sus elementos, así como disponer de los vehículos y herramientas que le permiten atender oportuna y eficientemente las emergencias disminuyendo constantemente el tiempo de su atención, en todas estas actividades y en beneficio de la Ciudadanía se coordina y coadyuva con todos los integrantes del Sistema de Protección Civil.

VISIÓN

El Programa Institucional del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se orienta a que los habitantes de la Ciudad de México, dispongan de una Institución preparada y capacitada profesionalmente en todos sus aspectos a fin de alcanzar los niveles óptimos de calidad y excelencia para la tranquilidad y salvaguarda de la vida de la Ciudadanía y de sus bienes.

DIAGNÓSTICO

El Crecimiento demográfico que ha experimentado la Ciudad de México en las últimas décadas ha originado una concentración de 5,920 habitantes por kilometro cuadrado, siendo esta la mayor concentración en el País, este desordenado crecimiento poblacional ha dado por resultado una estructura urbana extendida, disfuncional, fragmentada y con inequidades sociales. Esta estructura demográfica y urbana ha provocado incrementos en viviendas; automóviles; motocicletas; camiones etc., originando un mayor número de desplazamientos y cada vez más prolongados, actualmente en el Distrito Federal y su área conurbada se realizan más de 22 millones de viajes diarios produciéndose congestiones la mayor parte del día.

Este desarrollo de la Ciudad aunado a la colindancia con los Municipios con mayor población del Estado de México y que día a día gran parte de sus habitantes asisten a la Ciudad de México, al igual que habitantes de otras Entidades Federativas, da lugar a una enorme concentración en el Distrito Federal de gente, vehículos, viviendas, comercios, etc., originando que un gran sector de la Ciudad sea vulnerable y susceptible de sufrir daños en su salud y su patrimonio.

El Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal viene cubriendo un sin número de emergencias que le solicitan originadas por diversos riesgos para ello cuenta, con la capacidad necesaria para la atención de una emergencia de consecuencias mayores, con el equipo y personal especializado para la atención de todas y cada una de las emergencias que le demandan.

Emergencias Derivadas de Riesgos Geológicos:

Estas se dan por fenómenos en los que interviene la dinámica y los materiales del interior de la tierra o de la superficie, éstos se conocen como fenómenos geológicos entre otros se tienen los sismos, vulcanismo, tsunamis, ellos han estado presentes por siempre, la sismicidad y el vulcanismo son consecuencia de la movilidad y de las altas temperaturas de los materiales en las capas intermedias de la tierra, al igual tenemos la interacción de las placas tectónicas.

La actividad sísmica, no sólo nos acecha en forma más sorpresiva e impredecible, sino que es también más frecuente, a juzgar por el registro histórico de sismos ocurridos en la Ciudad de México se debe esperar que ésta siga siendo azotada por grandes temblores, el movimiento de placas tectónicas que los origina ha existido durante millones de años y continuará irremisiblemente en el futuro.

Con el paso del tiempo y aumento de la población, las corrientes superficiales de agua se vuelven insuficientes para el riego agrícola y el consumo humano, por lo que se recurre a extraer, cada vez en mayor proporción y a mayor profundidad agua, como consecuencia de ello, la ciudad ha presentado hundimientos cada vez más frecuentes y de mayores proporciones llegando a afectar seriamente las edificaciones y la infraestructura, poniendo en riesgo la vida y bienes de la ciudadanía.

Riesgos Hidrometeorológicos:

Estos se generan por la acción violenta de los agentes atmosféricos, la ciudad es afectada por varios tipos de fenómenos hidrometeorológicos que provocan pérdidas de vidas humanas, o daños materiales de importancia, principalmente en colonias más vulnerables, que están expuestas a la acción violenta de agentes atmosféricos como lluvias, granizadas, heladas y sequías.

Existen muchos factores que favorecen los desastres, como son decisiones equivocadas en el cambio del uso del suelo; inadecuada planeación en el desarrollo urbano; crecimiento demográfico desmedido; construcciones en zonas de riesgo; descuidos; calentamiento global, etc.

Las lluvias intensas, fuertes vientos y las granizadas son un fenómeno que año tras año afecta a la Ciudad de México, durante la temporada de lluvias de mayo a noviembre en las zonas más vulnerables y de asentamientos irregulares la situación se agrava por el tipo de construcción, la basura y otros desechos dejados en la vía pública dan lugar a inundaciones o encharcamientos por el bloqueo del alcantarillado.

Los problemas ocasionados por las lluvias han disminuido como resultado de los programas preventivos instrumentados por el Gobierno del Distrito Federal, el cual se lleva a cabo con la oportuna coordinación de las Dependencias y Organismos responsables de participar en estas situaciones, programa en el cual operativamente el Heroico Cuerpo de Bomberos interviene.

Las altas temperaturas, representan un alto riesgo para la población principalmente por la deshidratación en menores y adultos mayores, esto se agrava por la falta de agua durante esta temporada, el Gobierno del Distrito Federal a través de la Institución atiende estas emergencias mediante el reparto de agua.

Las sequías provocan altas pérdidas en la agricultura, 18.4% de la superficie de la Ciudad de México 27,275 hectáreas están cubiertas de vegetación natural, de esta 11.6 % son bosques y 6.3% son pastizales, durante esta temporada aunado a prácticas de poda, tumba, descuidos, etc., se originan Incendios Forestales, emergencias en las cuales la Organización coadyuva en su atención, para lo cual y con el objetivo de disminuir las pérdidas ocasionadas por estos incendios, así como del daño al medio ambiente se está capacitando y especializando a personal operativo para la atención de esta emergencia.

Riesgos Químico-Tecnológicos:

En las últimas décadas la República Mexicana ha tenido un proceso de acumulación de población en zonas urbanas, tal es el caso de la Ciudad de México y la Zona Metropolitana aunado a un crecimiento industrial, este desarrollo demográfico e industrial por lo regular ha sido generalmente en forma desordenada, sin ninguna planeación ni respetando las disposiciones y regulaciones sobre uso de suelo, zonas de reserva ecológica, etc., áreas vulnerables a ciertos fenómenos naturales han sido habitadas.

Una sustancia peligrosa es todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla que, independientemente de su estado físico, representen un riesgo potencial para la salud, el medio ambiente, la seguridad de los usuarios y la propiedad.

La actividad productiva en los diferentes complejos industriales implica el almacenamiento y transporte de sustancias químicas, la mayoría de las veces en grandes volúmenes, siendo muchas de ellas peligrosas, ya que poseen características de toxicidad, inflamabilidad, explosividad y algunas corrosividad, representando un peligro para la salud humana y el medio ambiente en caso de presentarse un accidente en el cual se libere una de estas sustancias químicas.

Los accidentes que pueden presentarse son incendios, explosiones, fugas o derrames de sustancias químicas las que pueden provocar lesión, enfermedad, intoxicación, invalidez o muerte de personas y animales que habitan en los alrededores de las industrias así como de los trabajadores que laboran en estas Industrias.

La afectación ocasionada por un accidente químico involucra a diversos factores como son la sustancia química derramada, la cantidad de sustancia liberada, la distancia y distribución de los asentamientos humanos alrededor de la zona del accidente, la dirección y velocidad del viento, las condiciones climatológicas, la existencia y efectividad de equipo de control y combate de la emergencia y la existencia de personal capacitado para atender el evento, fase en la que es de vital importancia la intervención oportuna, eficiente y eficaz para la supresión de la emergencia.

En las emergencias por accidentes químicos es de gran importancia su atención inmediata ya que tienen efectos negativos sobre la salud de la población a corto y a largo plazo, la fuga de algunas sustancias químicas pueden producir efectos agudos a la salud como son: irritación de los ojos, piel, tracto respiratorio, náuseas, vómito, daño renal, hepático, gastrointestinal, respiratorio, neurológico, e inclusive la muerte, así mismo pueden llegar a contaminar el agua superficial y subterránea, el suelo y el aire, presentándose daño o muerte de plantas, animales, y microorganismos,

Riesgos Sanitario-Ecológicos.

Un factor importante de estos riesgos lo es la contaminación ambiental derivada del rápido crecimiento poblacional y a los patrones de consumo que han propiciado la sobre explotación de los recursos naturales, aunado al desarrollo industrial y económico, lo que da lugar a la extracción de materias primas para la fabricación de satisfactores, los cuales poseen ineficiencias generando desperdicios cuyo destino final es el ambiente.

El fenómeno sanitario-ecológico se genera por la acción patógena de agentes biológicos que atacan a la población, a los animales y a las cosechas, a través de epidemias o plagas. El Heroico Cuerpo de Bomberos cuenta con personal capacitado en primeros auxilios para lo cual ante la ocurrencia de esta emergencia participará en base a sus atribuciones en coordinación con la Secretaría de Salud.

Hace algunos años la Ciudad de México sufrió la invasión de la abeja africana, por lo que el Heroico Cuerpo de Bomberos se vio en la necesidad imperiosa de capacitar personal operativo a fin de que participe en forma activa en la captura y destrucción de enjambres protegiendo con la atención de esta emergencia a la Ciudadanía, estas actividades tuvieron su inicio como apoyo a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), y en la actualidad es una emergencia más que atiende el Organismo.

Riesgos Socio-Organizativo.

Estos se originan generalmente por errores humanos o por acciones premeditadas, que se dan en el marco de grandes concentraciones o movimientos masivos de población que pueden provocar riñas, estampidas humanas, afectación en vialidades, ataques a las vías de comunicación y servicios vitales.

Las concentraciones masivas en la Ciudad de México son frecuentes al ser la capital de la república donde se concentran los principales eventos deportivos, artísticos, musicales, además se tienen fiestas patronales, religiosas, exposiciones, ferias, peregrinaciones, manifestaciones, etc., que han derivado en tragedias.

La Institución en una acción preventiva y en cumplimiento a su normatividad lleva a cabo la revisión en eventos públicos masivos y deportivos de medidas de seguridad contra incendio y de otros factores de riesgos y extiende el visto bueno para su realización, estas actividades se realizan en coordinación con las Delegaciones del Distrito Federal.

El Heroico Cuerpo de Bomberos día tras día atiende todas las emergencias derivadas de los riesgos mencionados o de cualquier otra índole, ello en cumplimiento a sus responsabilidades que lo es coadyuvar en la salvaguarda de la vida de las personas, sus bienes y entorno, ante la ocurrencia de una emergencia, desastre o siniestro, para el desempeño de su responsabilidad parte importante de sus programas lo es la especialización y profesionalización de los miembros del Organismo, además de participar en todas las actividades que fortalezcan el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal.

**PROGRAMA INSTITUCIONAL
ÁREA DE OPORTUNIDAD 6 Protección Civil.**

**EJE 2. GOBERNABILIDAD, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA,
OBJETIVO 1**

Consolidar, en conjunto con los distintos órdenes de gobierno, un Sistema Integral de Protección Civil capaz de responder en forma efectiva ante los riesgos naturales y antropogénicos respecto a los cuales la Ciudad se encuentra vulnerable.

META 1,AO6,PS.V,O1,M1.1 El Heroico Cuerpo de Bomberos en base a las estadísticas de emergencias atendidas establecerá las acciones de coordinación a fin de que se tomen medidas preventivas y minimizar sus efectos o evitar su reincidencia, generando las acciones para su atención oportuna.

POLÍTICAS PÚBLICAS.

1. La Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, establecerá coordinación con las Delegaciones del Distrito Federal a fin de evitar los daños que durante la temporada de lluvias, provocan los encharcamientos e inundaciones.
2. La Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, se coordinará con la Secretaría de Seguridad Pública y con las Delegaciones del Distrito Federal para que se instrumenten medidas preventivas en los sitios y fechas en que se presenta la mayor incidencia de choques y volcaduras.
3. La Dirección General del Heroico Cuerpo de Bomberos, establecerá coordinación con las Delegaciones del Distrito Federal y con la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del Distrito Federal para que se lleven a cabo medidas preventivas en los sitios y fechas en que se presenta la mayor incidencia de árboles caídos.
4. El Heroico Cuerpo de Bomberos establecerá coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública para llevar a cabo servicios de prevención durante la realización de espectáculos públicos oficiales, conmemoraciones religiosas, fiestas patronales, emergencias ocasionados por riesgos hidrometeorológicos, y de Riesgos Socio-Organizativo
5. La Dirección Operativa del Heroico Cuerpo de Bomberos, participará en coordinación con el Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, en todas las acciones operativas que se lleven a cabo en la atención de incendios forestales.
6. La Dirección Técnica del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal se coordinará con las Delegaciones del Distrito Federal para que previo a la realización de espectáculos públicos masivos y deportivos se lleve a cabo el visto bueno que consiste en una revisión de medidas de seguridad para el desarrollo del espectáculo.
7. La Dirección Técnica del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en coordinación con las Delegaciones del Distrito Federal efectuará una supervisión de campo en Establecimientos Públicos o Lugares, para que dos horas antes de su realización supervise que el establecimiento cuenta con las medidas de seguridad de acuerdo a la normatividad para la protección de los asistentes.
8. El Heroico Cuerpo de Bomberos en Coordinación con la Asociación de Empresas Comercializadoras de Gas L.P., del Distrito Federal, tramitará la reposición de cilindros de gas L.P., que fueron recogidos en las emergencias atendidas.

Indicadores

Nombre del Indicador	Objetivo del indicador	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Área Responsable	Unidad de Medida	Fecha Final	Tipo de Indicador
Cumplimiento de solicitudes de atención de emergencias por incendios.	Atender en el menor tiempo posible las emergencias de incendios para la salvaguarda de vidas y de pérdidas materiales.	(Número de emergencias por incendios atendidas en el periodo / Número de llamadas de emergencia por incendios recibidas en el periodo)* 100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión

Cumplimiento de solicitudes de participación en emergencias por incendios forestales.	Participar en el combate de incendios forestales a fin de evitar daños a la Ciudadanía, al Medio Ambiente, al Clima y a la Flora y Fauna.	(Número de incendios forestales en los que se participó en el periodo /Número de solicitudes de participación en incendios forestales en el periodo)*100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión
Cumplimiento de solicitudes de atención de emergencias por fugas de gas.	Evitar explosiones e incendios que ocasionen pérdidas de vidas y de bienes.	(Número de emergencias de fugas de gas atendidas en el periodo/Número de llamadas de emergencia por fugas de gas recibidas en el periodo)* 100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión
Cumplimiento de solicitudes de atención de emergencias por choques y volcaduras de vehículos.	Rescatar a la brevedad posible a Ciudadanos que sufrieron accidentes automovilísticos por choques y volcaduras.	(Número de emergencias de choques y volcaduras atendidas en el periodo/Número de llamadas de emergencia por choques y volcaduras recibidas en el periodo)* 100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión
Cumplimiento de solicitudes de atención de emergencias para seccionamiento de árboles.	Liberar oportunamente a personas atrapadas o vialidades obstruidas por árboles caídos.	(Número de emergencias de árboles caídos atendidas en el periodo /Número de llamadas de emergencia recibidas por árboles caídos en el periodo)* 100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión

Cumplimiento de solicitudes de atención de emergencias por retiro de enjambres de abejas.	Evitar que la Ciudadanía sufra picaduras de abejas que pongan en peligro su vida.	(Número de enjambres retirados en el periodo /Número de llamadas de emergencia recibidas para el retiro de enjambres de abejas en al periodo)*100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión
Cumplimiento de solicitudes de atención de emergencias por derrame de fluidos tóxicos o inflamables.	Evitar emergencias y daños mayores al derramarse fluidos tóxicos o inflamables en vías públicas.	(Número de solicitudes de derrame de fluidos atendidas en el periodo /Número de llamadas de emergencia por derrame de fluidos recibidas en el periodo)*100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión
Cumplimiento de solicitudes de atención de emergencias por inundaciones o encharcamientos.	Atender y liberar oportunamente vías públicas inundadas o con encharcamientos.	(Número de inundaciones o encharcamientos atendidos en el periodo /Número de llamadas de emergencia por inundaciones recibidas en el periodo)*100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión
Reposición de cilindros de gas L.P., dañados.	Tramitar la reposición a la Ciudadanía de la Ciudad de México sus cilindros de gas domésticos dañados.	(Número de cilindros de gas L.P. repuestos en el periodo/Número de cilindros de gas L.P. recogidos en el periodo)*100	100%	100%	Anual	Dirección Técnica.	%	2018	Gestión

Cumplimiento a solicitudes de verificación de medidas de seguridad para la realización de Espectáculos Públicos masivos y Deportivos, denominados Vistos Buenos.	Comprobar que previo a la realización de Espectáculos Públicos Masivos y Deportivos se cuenta con medidas de seguridad para su realización y protección de los asistentes.	(Número de solicitudes de supervisión de medidas de seguridad para la realización de Espectáculos Públicos masivos y Deportivos atendidas en el periodo/Número de solicitudes de supervisión de medidas de seguridad para la realización de Espectáculos Públicos masivos y Deportivos recibidas en el periodo)* 100	100%	100%	Anual	Dirección Técnica.	%	2018	Gestión
Cumplimiento a solicitudes de supervisión de campo, para la realización de Espectáculos Públicos masivos y Deportivos.	Proporcionar vehículos y personal operativo durante la celebración de un Espectáculo Público para seguridad e inmediata atención de los concursantes y asistentes.	(Número de solicitudes de supervisión de campo atendidas para la realización de Espectáculos Públicos masivos y Deportivos en el periodo/Número de solicitudes de supervisión de campo recibidas para la realización de Espectáculos Públicos masivos y Deportivos en el periodo)* 100	100%	100%	Anual	Dirección Operativa.	%	2018	Gestión

OBJETIVO 2

Transitar de un modelo predominantemente reactivo a uno basado en la gestión integral de riesgos que contemple la fase preventiva, el auxilio y la recuperación.

META 1,AO6,PS.V,O2,M1.1 La Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal capacitará a candidatos a ingresar a la Institución, y al personal operativo lo mantendrá permanentemente actualizado, y tomará acciones para lograr la especialización del mismo.

POLÍTICAS PÚBLICAS

1. La Dirección de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en coordinación con la Comisión Federal de Electricidad especializará a personal operativo de la Institución en manejo de corriente eléctrica viva.
2. La Dirección de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos mantendrá actualizado el material didáctico utilizable en los cursos de inducción y básico operativo, que se imparte a candidatos a ingresar a la Institución.
3. La Dirección de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos mantendrá actualizado el material didáctico utilizable por los candidatos que aspiren al grado inmediato, formulará los reactivos y aplicará los exámenes de promoción.
4. La Dirección de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos continuará impartiendo cursos para que el personal operativo logre la especialización con reconocimiento oficial de la Secretaría de Educación Pública.
5. La Dirección de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en coordinación con la Comisión Nacional Forestal especializará a personal operativo de la Institución en la atención de Incendios Forestales,
6. La Dirección de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos continuará impartiendo cursos para que el personal operativo se especialice en el rescate de personas en estructuras colapsadas.

META 2,AO6,PS.V,O2,M2.1 La Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal llevará a cabo acciones tendientes a lograr la concientización y participación de la sociedad en acciones de protección civil.

1. La Dirección de la Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en coordinación con la Procuraduría Social del Distrito Federal, capacitará a residentes en Unidades Habitacionales en el Distrito Federal en medidas preventivas de incendios y evacuación de inmuebles.
 2. La Academia del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito Federal desarrollará un programa denominado Mis Primeros Pasos al personal docente de las Escuelas Públicas del Distrito Federal para fomentar en los alumnos medidas preventivas de protección civil.
-